



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Milena del Pilar Walteros Rodríguez en representación de Oscar Felipe Walteros Rodríguez
Demandado	Oscar Eduardo Gutiérrez Chaparro
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00320 00
Asunto	Niega solicitud
Fecha de la providencia	Quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 118 este despacho dispone:

**Negar por improcedente la solicitud de ordenar consignar la cuota alimentaria a la cuenta de ahorros de la demandante, como quiera que el objetivo de la medida es garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria y la consignación de los dineros a través de depósito judicial, es la vigilancia y control de dicha medida tal y como dispone el art. 130 del CIA.*

**Con todo, requerir a la señora Milena del Pilar Walteros Rodríguez, para que las solicitudes las presente a través de apoderado judicial, toda vez que no cuenta con el derecho de postulación.*

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
16 Del 18 FEB 2019

AYELETH FRIETO PADILLA
Secretaria